

cio de las actividades del empresario, sea igual o superior al doble del presupuesto total del presente contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años, que incluya importes, fechas, destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Se exige que cada una de las cinco personas físicas designadas para la ejecución del presente contrato acrediten fehacientemente la realización de al menos una coordinación de seguridad y salud en obras de rehabilitación de edificios, con presupuesto de ejecución material superior a 100.000 euros.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El día 16 de marzo de 2009, a las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro del Área de Gobierno de Las Artes.
 2. Domicilio: Gran Vía, número 24, planta baja.
 3. Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.
- e) Admisión de variantes: no procede.

8. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Oficinas del Área de Gobierno de Las Artes.
- b) Domicilio: Gran Vía, número 24, quinta planta.
- c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
- d) Fecha: 25 de marzo de 2009.
- e) Hora: A las trece.

9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.

— Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

- Análisis de las propuestas de actuaciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la coordinación de la seguridad y salud de las obras: memoria con estudio de los procesos constructivos de las obras, memoria con propuesta del programa de visitas y la presentación de informes y otras actuaciones de la coordinación de seguridad y salud, hasta un máximo de 49 puntos.
- Criterios valorables en cifras o porcentajes: precio de la oferta, IVA excluido: hasta un máximo de 51 puntos.

10. Gastos del anuncio: correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 2 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Las Artes, PD (resolución de 24 de noviembre de 2006), el jefe del Departamento de Régimen Jurídico y Contratación, Juan María Borroguero Pérez.

(01/768/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 6/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido inten-

tada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente de medidas correctoras por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — La Cocina de Alfredo Valero, Sociedad Limitada Laboral. — B-83693200. — Calle Arroyo Belincoso, número 12. — 131/2008/34568.

2. — Asoke Producciones, Sociedad Limitada. — B-81935975. — Calle Jorge Juan, número 39, bajo. — 131/2008/34390.

3. — Avinares, Sociedad Limitada. — B-82345406. — Avenida Donostiarra, número 3. — 131/2008/34600.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio, durante el período de diez días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.774/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente
Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental
Subdirección General de Disciplina Ambiental
Departamento de Disciplina Ambiental
EDICTO NÚMERO 8/2009

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente a la interesada que a continuación se relaciona:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Edificio Fernando VI, Sociedad Anónima. — A-80180904. — Calle Fernando VI, número 6. — 131/2008/34085.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que el expediente obra en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen per-